



**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al
Consejo General del Instituto Nacional Electoral,
respecto de los ingresos provenientes de las
actividades convenidas con Institutos Estatales
ElectORAles y que fueron considerados como
ampliaciones líquidas al Instituto Nacional Electoral**

**Sesión Ordinaria
Consejo General
Septiembre 2014**

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

En sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de dos mil trece, el Consejo General autorizó el Acuerdo CG397/2013 por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2014, que en el Acuerdo TERCERO, fracción II, numerales 4 y 8 establecen que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, vigente a la fecha para el Instituto Nacional Electoral, **informando trimestralmente al Consejo General** y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos.

En virtud de lo anterior, se presenta el informe de los recursos financieros que el Instituto Nacional Electoral recibió al 30 de junio de 2014, derivados de los instrumentos jurídicos signados con los Institutos Estatales Electorales; cabe señalar que los recursos provenientes de los organismos estatales tienen predefinido un destino específico y corresponden a compromisos establecidos en los convenios y anexos suscritos, por lo que su ejercicio se apega a dichos instrumentos legales. El desglose de los ingresos se detalla en el siguiente cuadro:

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas por este Instituto.

CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CON INSTITUTOS ESTATALES ELECTORALES

No.	UR	Entidad Federativa	Total
05	CL00	Coahuila	3'340,336.24
18	NT00	Nayarit	1'610,174.46
21	PL00	Puebla	23,263.80
29	TL00	Tlaxcala	1,066.65
30	VZ00	Veracruz	240,029.40
TOTAL			5'214,870.55

De conformidad con la normatividad vigente, se registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público \$4'951,577.35, y en integración documental para su trámite de registro se cuenta con \$263,293.20. En resumen, los ingresos según su estatus de autorización es el siguiente.

Concepto	Importe
Registrado ante la SHCP.	4'951,577.35
En trámite para registro ante la SHCP.	263,293.20
Ingresos de convenios a junio 2014	5'214,870.55

El Acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo del Consejo General CG397/2013 del 16 de diciembre de dos mil trece establece que el destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Procedimientos Electorales sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en lo anterior, se han ampliado al presupuesto la cantidad de \$ 4'951,577.35, cuyo impacto a nivel programa, unidad responsable, programa presupuestario y proyecto se presenta a continuación.

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas por este Instituto.

Convenios con Institutos Estatales Electorales

Programa: **Actualizar el Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar**

Estado	Capítulo			Total General
	1000	2000	3000	
Coahuila	2'541,699.38	144,271.08	654,365.68	3'340,336.14
Nayarit	958,142.72	317,050.69	334,981.05	1'610,174.46
Tlaxcala	0.00	368.53	697.91	1,066.44
Total	3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04

Detalle a Nivel **Unidad Responsable:**

Clave	Unidad Responsable	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
200	Juntas Locales Ejecutivas	3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04
Total		3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04

Detalle a Nivel **Programa Presupuestario:**

Pp	Denominación	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
R005	Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar	3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04
Total		3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04

Detalle a Nivel **Proyecto:**

“Apoyo a Proceso Local con recursos del Instituto Electoral del Estado”

Estado	Proyecto	Capítulo			Total General
		1000	2000	3000	
Coahuila	PB00205	2'541,699.38	144,271.08	654,365.68	3'340,336.14
Nayarit	PB00218	958,142.72	317,050.69	334,981.05	1'610,174.46
Tlaxcala	PB00229	0.00	368.53	697.91	1,066.44
Total		3'499,842.10	461,690.30	990,044.64	4'951,577.04

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas por este Instituto.

Nota aclaratoria: Cabe mencionar que existe una diferencia de 0.31 centavos entre los recursos registrados y autorizados ante la SHCP (\$ 4'951,577.35) y los distribuidos y aplicados por capítulo de gasto (\$ 4'951,577.04) derivado de los registros de aplicación de los Institutos Estatales Electorales de Coahuila por 0.10 centavos ingreso mayor en relación al convenio de apoyo y colaboración y Tlaxcala por 0.21 centavos monto menor derivado de los registros de aplicación del anexo financiero de la Addenda Número Dos, proporcionado por la DERFE.